

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**

**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

**NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (20-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número diecinueve guión dos mil veintiuno (19-2021).** **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-23-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el contenido del Oficio DE-163-2021, a través del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las auditorías finalizadas en el mes de octubre de 2020, sobre el Plan Anual de Compras del año 2020. **2.2** Oficio AICC-23-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta al seguimiento de la elaboración del sistema automatizado para la administración de Recursos Humanos, trasladado a través del Oficio DE-1889-2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1935-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades en atención al usuario, realizado por el Registro Central de las Personas, durante el período del 04 al 10 de mayo del presente año, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. **3.2** Oficio CS-UIP-623-2021, por medio del cual se informa que el Acta número 17-2021 del Consejo Consultivo, de fecha 4 de mayo del presente año, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **3.3** Oficio DE-2031-2021, por medio del cual trasladan un disco compacto que contiene nueve informes de auditoría y tres cartas a gerencia, emitidos en el mes de abril de 2021 por la Auditoría Interna. **3.4** Oficio DE-2033-2021, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-102-2021 a través del cual se reiteró la recomendación realizada por este órgano sobre la integración de una comisión con funcionarios del más alto nivel de la institución para analizar y estudiar la "Propuesta de



PKI: Autoridad Certificadora Raíz Renap". Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura a la acta número diecinueve guión dos mil veintiuno (19-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio AFCC-23-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre el contenido del Oficio DE-163-2021, a través del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, relacionadas con las auditorías finalizadas en el mes de octubre de 2020, sobre el Plan Anual de Compras del año 2020. Del informe destaca que en la verificación del Plan Anual de Compras (PAC) del periodo 02 de enero al 31 de diciembre de 2020, según Resolución de Directorio número 119-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobó con un monto de Q.464,175,140.46, habiendo quedado distribuido de la forma siguiente:

**Plan Anual de Compras -PAC-  
período del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(cantidades expresadas en quetzales)**

No.	Dependencia Administrativa	Monto
1	Administrativa	66,953,337.41
2	Asesoría Legal	150,635.00
3	Auditoría Interna	28,428.00
4	Capacitación	162,500.00
5	Comunicación Social	181,000.00
6	Verificación de Identidad y Apoyo Social	24,000.00
7	Gestión y Control Interno	42,483.00
8	Informática y Estadística	97,956,708.60
9	Inspectoría General	28,500.00
10	Presupuesto	833,800.00
11	Procesos	294,092,253.01
12	Registro Central de las Personas	3,698,895.44
13	Secretaría General	22,600.00
	<b>TOTAL PAC</b>	<b>464,175,140.46</b>

Fuente: Resolución de Directorio Número 119-2019 de fecha 20/12/2019

Es importante señalar que este Plan Anual de Compras año 2020, se realizaron 10 modificaciones a efecto de disminuir, aumentar y reprogramar adquisiciones y contrataciones para el cumplimiento de los objetivos y resultados institucionales, realizando acciones correspondientes en la actualización de la información en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras. Cuadro que muestra las cuatro modificaciones que se han realizado al Plan Anual de Compras al 25 de junio de 2020.

**Modificaciones que fueron realizadas al Plan Anual de Compras -PAC- 2020**

No.	Dependencia Administrativa	Monto Vigente después de la primera modificación	Modificaciones efectuadas		Monto Vigente después de aprobada la Cuarta Modificación
			Disminuciones	Incrementos	
1	Administrativa	66,953,337.41	5,621,789.00	21,623,104.00	82,954,652.41
2	Asesoría Legal	150,635.00	139,560.00	-	17,075.00
3	Auditoría Interna	28,428.00	-	-	28,428.00
4	Capacitación	162,500.00	46,000.00	45,000.00	162,500.00
5	Comunicación Social	181,000.00	45,000.00	68,000.00	204,000.00
6	Verificación de Identidad y Apoyo Social	24,000.00	-	-	24,000.00
7	Gestión y Control Interno	42,483.00	24,000.00	-	18,483.00
8	Informática y Estadística	97,956,708.60	4,163,250.00	40,355,450.00	134,148,908.60
9	Inspectoría General	28,500.00	14,700.00	14,700.00	28,500.00
10	Presupuesto	833,800.00	130,900.00	-	702,900.00
11	Procesos	294,092,253.01	-	28,060,000.00	322,152,253.01
12	Registro Central de las Personas	3,698,895.44	539,259.44	7,918,788.00	11,078,424.00
13	Secretaría General	22,600.00	-	-	22,600.00
	<b>TOTAL PAC</b>	<b>464,175,140.46</b>	<b>10,718,458.44</b>	<b>98,086,042.00</b>	<b>531,542,724.02</b>

Fuente: Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-274-2020 de fecha 25/06/2020.



De la verificación a la Ejecución del Plan Anual de Compras -PAC-, para el ejercicio fiscal 2020, se determinó que al cierre del 30 de junio del mismo año, después de cuatro modificaciones el PAC se encontraba aprobado por un monto de Q. 551,542,724.02. Posteriormente al Plan Anual de Compras, se le realizaron 6 modificaciones de la forma siguiente:

- a) Con resolución de Directorio No. 38-2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, se realiza la quinta modificación al monto de Q.551,542,724.02 y aprueba su incremento a la cantidad de Q.583,027,736.02.
- b) Con resoluciones de Dirección Ejecutiva números 560-2020 y 594-2020 de fechas 12 y 27 de octubre del 2020, se realizaron la sexta y la séptima modificación, esta última con un incremento y disminución de Q.765,868.00, la cual se mantiene por una cantidad de Q.583,027,736.02.
- c) Con resolución de Directorio No. 54-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, se efectúa la octava modificación al Plan Operativo Anual, disminuyendo la cantidad de Q.583,027,736.02 a un nuevo monto de Q. 570,027,736.02.
- d) Con resoluciones de Dirección Ejecutiva números 664-2020 y 685-2020 de fechas 19 y 25 de noviembre del 2020, se realizaron la novena y décima modificación al Plan Anual de Compras, ambas con incrementos y disminuciones por la suma total de Q. 1,523,999.00, la cual se mantiene por una cantidad de Q.570,027,736.02.

El total del Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2020, fue de quinientos setenta millones veintisiete mil setecientos treinta y seis quetzales con dos centavos (Q.570,027,736.02), y de acuerdo con dicha programación, fueron recibidas por el Departamento de Compras las requisiciones para iniciar con la gestión de adquisición o contratación, por un monto de cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro quetzales con treinta y ocho centavos (Q.486,851,384,38), y en cumplimiento al Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se refleja el monto de las programaciones comprometidas de ejercicios fiscales anteriores, según el cuadro que se muestra a continuación:

No.	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	MONTO PAC 2020 31-12-2020	MONTO -RAC- * PRESENTADAS + MONTO DE PROGRAMACIONES AÑOS ANTERIORES	MONTO DE -RAC- NO PRESENTADAS
1	Compra Directa con Oferta Electronica [Art. 43 LCE inciso b]	Q 15,942,476.40	Q 11,945,274.00	Q 3,997,202.40
2	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta [Art. 32 LCE]	Q 125,930.00	Q 125,930.00	Q -
3	Cotización [Art. 38 LCE]	Q 29,157,634.00	Q 24,854,215.00	Q 4,303,419.00
4	Licitación Pública [Art. 17 LCE]	Q 366,852,312.20	Q 330,978,811.20	Q 35,873,501.00
5	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Q 9,687,761.41	Q 9,027,761.41	Q 660,000.00
6	Negociaciones entre Entidades Públicas [Art. 2 LCE]	Q 2,445,140.00	Q 2,440,140.00	Q 5,000.00
7	Procedimiento Regulado por el artículo 54 Bis (Subasta Electronica Inversa)	Q 190,000.00	Q -	Q 190,000.00
8	Arrendamiento de Bienes Inmuebles [Art. 43 inciso e]	Q 38,566,423.00	Q 30,914,793.76	Q 7,651,629.24
9	Adquisiciones con proveedor único [Art. 43 inciso c]	Q 104,145,559.01	Q 74,155,559.01	Q 29,990,000.00
10	Contrato Abierto [Art. 46 LCE]	Q 2,914,500.00	Q 2,408,900.00	Q 505,600.00
<b>TOTAL PAC DICIEMBRE 2020</b>		<b>Q 570,027,736.02</b>	<b>Q 486,851,384.38</b>	<b>Q 83,176,351.64</b>
* Requisiciones adquisiciones o contrataciones			<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</b>	<b>85.41%</b>



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**CONSEJO CONSULTIVO**  
**LIBRO DE ACTAS**

Nº 003953

En el presente cuadro se refleja una ejecución del Plan Anual de Compras del 85.41%, es importante mencionar que de acuerdo al artículo 3 último párrafo, del Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016, donde indica que la presentación de la Programación de Negociaciones no obliga a las entidades afectas a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran. El Consejo Consultivo toma nota de la información proporcionada y acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones al Departamento de Compras de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas para que traslade una copia del Plan Anual de Compras del primer cuatrimestre del año 2021, para su análisis correspondiente. **2.2** Oficio AICC-23-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta al seguimiento de la elaboración del sistema automatizado para la administración de Recursos Humanos, trasladado a través del Oficio DE-1889-2021. El Consejo Consultivo, luego de dar lectura al informe del asesor en informática acuerda: **a)** Agradecer a la Dirección Ejecutiva por el seguimiento brindado a las recomendaciones de este órgano colegiado; **b)** Recomendar que se dé el seguimiento correspondiente y oportuno para cumplir con la programación de actividades definida, además de garantizar que esa herramienta sea revisada, validada y puesta en producción a la brevedad posible, ya que se estima mejorará de forma significativa la documentación (historiales), tiempos y procesos relacionados con la gestión del Recurso Humano, además de evitar el uso de registros manuales en hojas electrónicas; y **c)** Considerando que se tratará de un sistema web y que funcionará en la intranet, se recomienda que, luego de su implementación, se evalúe (en caso no estar contemplado dentro del proyecto) si es factible que cada persona pueda realizar la autogestión que permita actualizar sus datos personales -datos propios- y la carga de sus documentos personales actualizados -digitalizados- tanto los permanentes como los que se actualizan de forma periódica. **TERCERO: Correspondencia:** **3.1** Oficio DE-1935-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades en atención al usuario, realizado por el Registro Central de las Personas, durante el período del 04 al 10 de mayo del presente año, con la finalidad de garantizar la prestación de los servicios. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio CS-UIP-623-2021, por medio del cual se informa que el Acta número 17-2021 del Consejo Consultivo, de fecha 4 de mayo del presente año, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Oficio DE-2031-2021, por medio del cual trasladan un disco compacto que contiene nueve informes de auditoría y tres cartas a gerencia, emitidos en el mes de abril de 2021 por la Auditoría Interna. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-2033-2021, por medio del cual dan respuesta al oficio CC-102-2021 a través del cual se reiteró la recomendación realizada por este órgano sobre la integración de una comisión con funcionarios del más alto nivel de la institución para analizar y estudiar la "Propuesta de PKI: Autoridad Certificadora Raíz Renap". Se procede a dar lectura al oficio antes

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003954


identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes uno de junio de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.




Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Miembro Titular, Presidente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura




Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



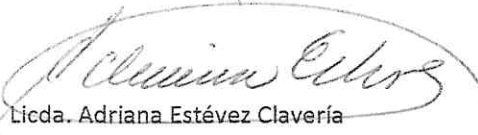
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Maely Cerdón Ipiña  
Miembro Titular  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos




Licda. Sabrina María Veliz Castañeda  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos




Licda. Adriana Estévez Clavería  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Portocarrero  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Miembro Titular, Secretario  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



---

**Consejo Consultivo**

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veinte guión dos mil veintiuno (20-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el uno de junio de dos mil veintiuno.

Firma:   
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón  
Secretario



Firma:   
Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Altolaquirre  
Presidente